



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2014.**

En Villada (Palencia), siendo las catorce horas veinte minutos del lunes 9 de junio de dos mil catorce, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

D. Ignacio Escobar Alonso, 1º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).

Dña. Pilar Milano Estrada, 2º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).

Dña. Naica Vega Jiménez (Grupo P.P.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña. Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 22 de mayo de 2014, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Sres. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Dicho lo cual, este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

### **2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS**

**2.1.-** Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se señalan a continuación.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

Vistos los informes emitidos y vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia así las Directrices de Ordenación de la provincia de Palencia. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas, las cuales se notificarán al interesado conjuntamente con las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras:

\*A D. JAVIER ANTOLÍN PINTO para ejecución de obras consistentes en ABRIR ZANJA PARA CANALIZACION DE PUNTO DE LUZ DE IBERDROLA en inmueble sito en CALLE NUEVA Nº 2 de Villada.

Conforme el informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán:

- **Los trabajos eléctricos deberán ser realizados por técnico competente; previamente al inicio de la obra se deberá contar con la autorización de la compañía suministradora en la que figuren, entre otros, las características o especificaciones de la instalación a realizar.**
- **Para evitar accidentes, en todo momento deberán señalizarse dichos trabajos mediante colocación de vallas de obra normalizadas, hasta la efectiva finalización de los mismos.**
- **Deberá efectuarse el correcto relleno y compactación de las zanjas, incluida la reposición de los pavimentos afectados.**



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

**PRESUPUESTO:** 1.500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\*A D<sup>a</sup> MÓNICA MENCÍA RODRÍGUEZ para ejecución de obras consistentes en RETIRADA DE TEJAS DEL TEJADO, ARREGLO DE LA CUBIERTA DEL INMUEBLE, SUSTITUYENDO LOS FALDONES EXISTENTES POR UNA CUBIERTA PLANA SIN USO, PARA ALIGERAR LAS CARGAS SOBRE LA ESTRUCTURA Y PINTURA DE LA FACHADA DE LA CASA en inmueble sito en CALLE TOMÁS SALVADOR Nº 36 de Villada.

El color de la pintura será similar al existente o en su defecto deberá tener tonalidades ocres o barro.

**PRESUPUESTO:** 1.600 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

**SEGUNDO.-** Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

**TERCERO.-** Aprobar las valoraciones correspondientes sobre las que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida en cada caso.

**CUARTO.-** A la notificación de las licencias se acompañarán unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por quienes tengan la licencia concedida

**QUINTO.-** Las presentes licencias se otorgan sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

**SEXTO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

**2.2.-** Respecto a la solicitud de cambio de titularidad de licencia para “BAR BODEGÓN ASTURIAS” sito en la Calle Arco nº 15 de Villada a favor de Dª Mª Ángeles de la Puente Marcos. Dicha licencia para el ejercicio de Bar en establecimiento sito en la Calle Arco nº 15 de Villada fue concedida en la Junta Municipal de Gobierno de fecha 20 de octubre de 1994 a D. PABLO MILANO CURIESES

Vista la documentación presentada y vistos el informe jurídico y el informe técnico emitido por el Arquitecto D. Javier Salceda Adán, la Junta Municipal de Gobierno ACUERDA por unanimidad y mayoría absoluta:

Primero: Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor de Dª Mª ÁNGELES DE LA PUENTE MARCOS con NIF 46.214.607-V de la licencia para ejercicio de la actividad de BAR en establecimiento sito en la Calle Arco nº 15 de Villada, concedida con fecha 20 de octubre de 1994 a D. PABLO MILANO CURIESES, con las mismas características que la licencia originaria.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**2.3.-** En relación con la comunicación presentada por D. Patricio Ballesteros Goñi sobre instalación de corral doméstico para 4 perros mayores de 3 meses en inmueble sito en Carretera Zorita de la Loma s/n de Villada.

Vistos el Informe jurídico y el informe emitido por el Arquitecto municipal D. Javier Salceda Adán.

A la vista de todo lo anterior la Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta y unanimidad ACUERDA:

Primero: Darse por enterada de la instalación de corral doméstico para 4 perros mayores de 3 meses en inmueble sito en Carretera Zorita de la Loma s/n de Villada, con nº de referencia catastral 7694204UM3779S0001OJ, comunicación presentada por D. Patricio Ballesteros Goñi. La presente comunicación ambiental se entiende cumplida sin perjuicio de las autorizaciones requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

Segundo: Se deberá mantener el corral en las condiciones higiénico sanitarias adecuadas para la salud.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al interesado

**2.4.-** En relación con la solicitud de licencia de primera utilización de oficina bancaria reformada presentada por D. Pedro José Vaquero Moreno con NIF 01097911Y en representación del Banco Santander S.A. con CIF A39000013 para el ejercicio de actividad bancaria en inmueble sito en Plaza Mayor nº 19, Planta B de Villada.

Visto el acuerdo de Junta Municipal de Gobierno de 14 de noviembre de 2013

Visto el certificado final de obra redactado por la Sra. Arquitecto Dña. Inmaculada Sánchez Álvarez el 29 de noviembre de 2013 y visado el 16 de diciembre de 2013 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia, según el cual con fecha 28 de octubre de 2013 la edificación reseñada ha quedado terminada de conformidad con el proyecto objeto de la licencia y la documentación que la complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Vista la declaración de conformidad presentada por la Sra. Arquitecto Dña. Inmaculada Sánchez Álvarez de que la obra ejecutada es conforme al proyecto autorizado por la licencia de obras concedida el 3 de julio de 2013.

Vistos el informe jurídico, el informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán y examinada la documentación que le acompaña, la Junta de Gobierno por unanimidad de los 4 miembros que la componen y mayoría absoluta, ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder la licencia de primera utilización de oficina bancaria reformada presentada por D. Pedro José Vaquero Moreno con NIF 01097911Y en representación del Banco Santander S.A. con CIF A39000013 para el ejercicio de actividad bancaria en inmueble sito en Plaza Mayor nº 19, Planta B de Villada.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes para el ejercicio de la Actividad



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

Bancaria y por la obtención de la licencia de primera utilización de oficina bancaria reformada.

**TERCERO.-** La presente licencia se otorga sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **3.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES**

**3.1.-** El Sr. Alcalde informa a la Junta de Gobierno que la Mancomunidad Sahagún-Villada tiene una deuda pendiente con Seralia S.A. por importe de 172.757'82 € de principal más los intereses. Esta deuda corresponde a ejercicios anteriores al menos al 2008. En auto judicial del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León se condena a la Mancomunidad Sahagún-Villada al pago de esta deuda.

Tras mantener negociaciones con Seralia se ha llegado al acuerdo de pagar el 40% de principal (69.103'13 €) en el momento de la firma del acuerdo y el 60% restante, durante este año, mediante pagos mensuales del mismo importe.

El 50% de intereses, que ascienden en principio a la cantidad de 44.730'02 €, se pagarían en el primer trimestre de 2015.

De estas cantidades corresponde pagar al Ayuntamiento de Villada el 30%. El primer pago que corresponde al Ayuntamiento de Villada en junio de 2014 es de un importe de 20.730,94 €.

La Mancomunidad, continúa el Sr. Alcalde, no va a solicitar préstamo alguno. Para hacer frente a estos pagos el Ayuntamiento ha solicitado ofertas a los Bancos y Cajas para concertar una Operación de Tesorería.

Dicho lo cual la Junta de Gobierno se da por enterada y manifiesta su conformidad.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 14 horas 39 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**